



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-2025-AMPI

ICA, 20 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 030-2025-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030--2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, se designó al Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos, en el cargo de confianza de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se hace necesario, darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiéndose designar a un nuevo funcionario que cumpla con el perfil profesional exigido por ley, para desempeñar dicha cargo.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha, la designación del **ING. HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS** en el cargo de confianza de: **SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2023, y todas las resoluciones que se contrapongan al presente acto resolutivo; debiendo hacer entrega de cargo, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, para que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE